MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
489

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA **ORDENANZA Nº 489**

San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 1980

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
18 MAR 1980
1312

VISTO:

El pedido interpuesto por Secretaría de Industria y Ganadería de la Provincia a fs. 1 del expediente nº 1.040-260-S-80, en el sentido de que esta Municipalidad colabore con las tareas de aplicación del Decreto Provincial nº 3356/3 (S.A.); y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad a la fecha, sólo realiza tareas administrativas en el Mercado de Concentración Frutihortícola de Tucumán, dejando los operativos y controles referidos a la aplicación del decreto mencionado, a cargo de dicha Secretaría de Estado, por entender que es de su exclusiva competencia;

Que a los fines de colaborar con el aludido organismo Provincial, éste Departamento Ejecutivo, por ser el único con autoridad para adjudicar y caducar las concesiones de los Puestos, Pilares, etc. existentes en los Mercados Municipales, considera conveniente introducir modificaciones al artículo 21º de la Ordenanza nº 35 de fecha 14-9-76;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 de fecha 24-12-76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Agréguese al final del artículo 21º de la Ordenanza nº 35 de fecha 14-9-76, el siguiente párrafo:

" A pedido de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Provincia, cuando los locatarios de los Puestos o Pilares, etc. existentes en el Mercado de Concentración Frutihortícola de Tucumán, hayan cometido por lo menos dos (2) infracciones comprobadas al Decreto Provincial nº 3356/3 (S.A), referido a la utilización de ca- "

///

"jones sin retorno, la Municipalidad procederá a decretar la caduci-"
"dad automática de la concesión que detentan."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

ADRIAN PATRICIO MIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

ARQ. OSCAR PAZ
INTENDENTE

Ver Ord. 650-81.-